



responsabilidad

Responsabilidad Social Empresarial

La principal función de la empresa es producir bienes y servicios en forma eficiente y rentable, para así contribuir al crecimiento y al empleo del país.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una materia a la cual históricamente la Confederación de la Producción y del Comercio y sus Ramas le han otorgado la mayor importancia. Abarca la conducta ética en los negocios, las buenas prácticas laborales, el marketing responsable, la protección del medio ambiente, y las relaciones favorables con la comunidad. También implica el adecuado desarrollo de los vínculos con clientes, proveedores, accionistas, competidores y autoridades.

En este ámbito, la CPC promueve la adopción de buenas prácticas de RSE entre sus asociados, de manera de fortalecer la proyección de la empresa dentro de la sociedad y mejorar el bienestar de los chilenos. Con el mismo objetivo, difunde la extensa labor que voluntariamente realiza la empresa privada a través de diversas iniciativas.

Fomentamos la RSE como un elemento de valor e inversión y no como una acción externa de beneficencia. La avalamos y proyectamos más allá de la generación de empleo y riqueza, y la reflejamos como un aporte permanente al desarrollo económico sostenible, al bienestar de la comunidad, al valor de la empresa y al posicionamiento de la imagen de una compañía frente a sus accionistas, trabajadores, clientes y proveedores.

La RSE en la Agenda de la CPC

Con el fin de concretar los principios expuestos, la Confederación de la Producción y del Comercio cuenta con un documento llamado "La Responsabilidad Social Empresarial en la Agenda de la CPC", el cual contiene las ideas antes señaladas, además de las siguientes recomendaciones al mundo empresarial en esta materia:

1. Tener una declaración pública de cada empresa o gremio sobre Responsabilidad Social y adoptar de manera soberana, manuales de buenas prácticas, códigos, declaraciones o cartas éticas, de acuerdo a su propia realidad sectorial.
2. Dar a conocer a la opinión pública las acciones que realizan en beneficio de la comunidad y las buenas prácticas empresariales en general.
3. Aprovechar los incentivos tributarios que estimulan el compromiso de las empresas con la pobreza, el arte, la cultura, la educación, el deporte y la política.
4. Privilegiar las iniciativas de RSE relacionadas con la educación y la capacitación, las cuales constituyen los factores que pueden romper con el círculo vicioso de la pobreza en sectores marginales de nuestro país.

ISO 26.000 sobre Responsabilidad Social

La Confederación de la Producción y del Comercio participa en la elaboración de la nueva norma internacional a ser desarrollada por la ISO (International Standardization Organization), en relación al concepto de Responsabilidad Social de las organizaciones ciudadanas. La norma ISO 26.000 sobre Responsabilidad Social está destinada a establecer una guía que será aplicable a cualquier organización en el mundo, incluidas las empresas.

Los representantes empresariales que participan en el proceso de elaboración de la futura ISO 26.000, se han organizado para presentar de manera ordenada y consensuada las posiciones del empresariado o "stakeholder industria" en lenguaje de la ISO 26.000. A este respecto, cabe destacar la positiva y activa participación del sector empresarial chileno, el cual fue reconocido ya en la primera Plenaria de la ISO 26.000 realizada en

Brasil, ocasión en que Guillermo García, entonces representante de la CPC, fue elegido por sus pares como el representante del sector industria de los países en desarrollo en este proceso. Hoy la CPC lidera a través de Rodolfo Camacho de la Sociedad Nacional de Minería, un grupo de representantes de Ramas y empresas que son la contraparte empresarial del resto de los stakeholders en este proceso.

En la 6° Reunión Plenaria ISO 26.000, realizada en septiembre de 2008 en Santiago de Chile, se decidió pasar a la etapa final de redacción de la norma, y lo más importante, se definió una nueva y definitiva interpretación de la responsabilidad social, que no deja espacio para otras.

La norma desarrolla el concepto de responsabilidad social eliminando el adjetivo de empresarial, al establecer que todas las organizaciones tienen una dimensión social por la que responder: el Estado, las ONG, los sindicatos, las universidades, las fundaciones, etc. Y define textualmente que "la organización socialmente responsable debiera identificar y hacerse cargo de todos los siete temas centrales que tienen una influencia relevante en sus decisiones y actividades". Estos temas o ámbitos de responsabilidad social son el gobierno organizacional, los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente, las prácticas operacionales justas, las relaciones con consumidores y el desarrollo de las comunidades.

Contar con esta definición común sobre responsabilidad social constituye, sin duda, un valioso aporte a la construcción de una comprensión consensuada entre todos los actores de la sociedad.

Sin embargo, el proceso de elaboración de la ISO 26.000 no está exento de dificultades y temas que aún preocupan a la CPC. Elementos como la gradualidad, el alcance de la responsabilidad social en la cadena de valor y la responsabilidad sobre las decisiones tomadas (o principio precautorio), entre otros, deben ser resueltos adecuadamente. Asimismo, interesa que se mantenga el principio de que la norma no será certificable y se evite su uso como una nueva amenaza para el libre comercio.

Si consigue cumplir su objetivo de constituir una verdadera Guía para la Implementación de la Responsabilidad Social en toda clase de organizaciones, la ISO 26.000 será una valiosa herramienta para promover los valores en el comportamiento de todas las organizaciones y el desarrollo sustentable.



Gobiernos Corporativos y transparencia

A raíz de las multas aplicadas en julio de 2008 por la Superintendencia de Valores y Seguros por el uso de información privilegiada, la CPC realizó un pronunciamiento público en el que valoró la actuación de la SVS en el ejercicio de sus facultades, agregando, sin embargo, que estas sanciones son apelables y que son los Tribunales de Justicia los llamados a determinar, en última instancia, las infracciones a la normativa vigente.

Más allá de este hecho puntual, la CPC destaca lo siguiente en relación a los gobiernos corporativos y la transparencia:

Es un hecho ampliamente aceptado que uno de los activos más importantes de cualquier empresa es contar con un gobierno corporativo eficaz y con los más elevados estándares éticos. Nuestro país debe seguir avanzando a favor de la transparencia, del adecuado uso de la información y del resguardo de los derechos de todos los accionistas. Estos son elementos claves que garantizan el adecuado funcionamiento del mercado de capitales.

Chile posee, de acuerdo a estándares internacionales, una normativa adecuada en la que siempre existirán posibilidades de evolución y perfeccionamientos. Avanzar en mejores prácticas para los gobiernos corporativos puede tener efectos positivos, no sólo en la mejor gestión de las empresas, sino también en el funcionamiento más adecuado de los mercados y la confianza de todos los agentes que operan en él. Así se reducen los costos de capital, se toman mejores decisiones y se crea un entorno más favorable para el crecimiento del país.

Pero avanzar en estas materias no es sólo un deber desde el punto de vista de sus efectos económicos. También lo es desde un punto de vista de responsabilidad social y de la ética en los negocios. Nuestra reputación como país con buenos niveles de transparencia, con un mercado de capitales en crecimiento y candidato a ser miembro en pocos años más de la OECD, nos obliga a preocuparnos permanentemente de mejorar las prácticas, corregir eventuales asimetrías de información, proteger los derechos de todos los accionistas y avanzar en la autorregulación, entre otras materias relevantes.



Respecto de la autorregulación, en muchos casos hay espacios para adoptar buenas prácticas de gobierno corporativo que cubran aspectos relevantes del funcionamiento de los directorios como ente colegiado, y de sus miembros como personas individuales que cumplen una función crucial en el desarrollo de una empresa y deben velar por la confianza depositada en ellos por todos los accionistas, desde el más grande hasta el más pequeño. La transparencia en el actuar debe ser una norma permanente de conducta, y la generación de confianza entre los accionistas, empleados de la empresa, inversionistas, autoridades y el mercado en general debe ser el valor más importante a resguardar.

Chile debe seguir dando garantías a los inversionistas internacionales respecto a la transparencia, eficiencia y confiabilidad del mercado de capitales nacional. Es mucho lo que hemos avanzado en estas materias e importante el reconocimiento que existe al respecto en los centros financieros del mundo. Este es un activo de la mayor importancia que debe cuidarse de manera rigurosa.

Finalmente, en estas materias siempre es delicado establecer dónde están los límites apropiados de la norma, y que los costos de traspasar esos límites y sobre-regular pueden ser muy altos para el país. Por ello, es fundamental una adecuada combinación de reglas claras, modernas y efectivas, con procedimientos transparentes y éticos que se formalicen y se conviertan en uno de los activos más importantes de las empresas que son depositarias de la confianza de inversionistas, así como de grandes y pequeños accionistas, incluidos todos los chilenos a través de sus fondos ahorrados en las AFP.



01.



02.



03.

01. Seminario sobre la ISO 26.000 y sus implicancias para el sector empresarial chileno, realizado en la OIT

02. Encuentro Internacional de RSE, organizado por Acción RSE

03. Mesas Diálogo RSE, organizadas por la CPC y la Secretaría General Iberoamericana

Ranking de RSE

Fundación PROhumana, con el patrocinio de la CPC, realiza el Ranking de RSE "Las Empresas más Responsables Socialmente de Chile", cuyos resultados fueron publicados en Revista Capital.

Esta es la primera y única iniciativa en la que se mide en nuestro país la RSE a través de variables cuantificables, constituyéndose en una importante herramienta de gestión para las organizaciones, ya que les permite compararse con sus pares y tener una evaluación objetiva del estado de implementación de la RSE en las empresas chilenas.

Junto con aumentar el número de empresas interesadas en participar, la tercera y cuarta versión del Ranking de las compañías más responsables socialmente demuestran un mayor compromiso con este tipo de políticas y prácticas, tanto a nivel de la administración como ente los mismos empleados. También destaca la mayor diversidad de empresas que obtuvieron los mejores lugares; empresas grandes, pequeñas, de regiones y transnacionales, lo que demuestra que hoy la RSE es cada vez más transversal.

Al igual que en las oportunidades anteriores, se evaluó integralmente la RSE de las empresas postulantes a partir de dos frentes: las políticas y programas de RSE de la empresa; y la valoración, el conocimiento y la práctica, que existe de parte de sus empleados sobre la RSE, considerando para esto tres dimensiones: desempeño social, desempeño ambiental y desempeño económico.

Las empresas destacadas en el año 2007 fueron: Hewlett Packard, Coca-Cola Chile, SC Johnson & Son Chile, Gerdau Aza, Banco Santander Banefe, Multiexport Food, Endesa, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander, Asociación Chilena de Seguridad, Compañía Minera Pacífico, Mall Plaza, Chilectra, Compañía Siderúrgica Huachipato y Lider.

Las empresas destacadas el año 2008 fueron: Banco Santander, Shell Chile, Microsoft Chile, Hewlett Packard, Chilectra, Coca-Cola Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Compañía Siderúrgica Huachipato, Endesa Chile, CCU, Lider, Oriencoop, Banco Estado Microempresas, Autopista Vespucio Norte, ACHS, Multiexport Food, Sociedad Mar Mau, Compañía Minera del Pacífico, Gerdau Aza y Mall Plaza.

Ley de Donaciones con Fines Sociales

En un desayuno encabezado por el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Alfredo Ovalle, y la Ministra de Planificación, Paula Quintana, representantes del sector privado y del Ministerio sostuvieron un constructivo diálogo sobre la manera de operar del Fondo Mixto de Apoyo Social y los cambios que se pretende introducir a la Ley de Donaciones.

La Ministra de Planificación destacó la importancia que tiene para su cartera conocer la disposición e inquietudes del sector privado respecto a esta ley, además de invitar al empresariado a esta gran tarea que es avanzar en la reducción de la pobreza y el apoyo a las personas con discapacidad.

Por su parte, el Presidente de la CPC se refirió a la Ley de Donaciones como "un incentivo para que los empresarios realicen donaciones obteniendo beneficios tributarios, y así puedan ser más efectivos en la lucha contra la pobreza". Señaló también la importancia de introducir ciertas modificaciones a la ley que hoy se encuentra en el Senado, para corregir algunas situaciones que tiendan a hacerla más fácil de aplicar y aumenten las donaciones con fines sociales.

A través de beneficios tributarios, la Ley N° 19.885 de Donaciones con Fines Sociales (hoy en vigencia) busca fomentar los aportes privados a las iniciativas en favor de las personas en situación de pobreza y/o con discapacidad. Estos incentivos permiten a los donantes -contribuyentes de primera categoría- deducir como crédito tributario un 50% de los recursos donados y rebajar de la renta líquida imponible el 50% restante. Para que procedan estos beneficios tributarios, la donación total con fines sociales debe componerse de dos partes: donación directa a una iniciativa del Banco de Proyectos, presentada por una fundación o corporación inscrita en el Registro de Instituciones Donatarias; y donación de al menos el 33% del total al Fondo Mixto de Apoyo Social.

La administración de este Fondo es responsabilidad del Consejo del Fondo Mixto de Apoyo Social, presidido por la ministra de Planificación, Paula Quintana, e integrado por Gonzalo García, en representación de la CPC, el subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el director del Fondo Nacional de la Discapacidad y tres personalidades de la sociedad civil.

Publicaciones

· *Manual de RSE para Pymes*

Ante la necesidad de incorporar a las empresas emergentes, muchas de ellas pequeñas y medianas, en el proceso de adopción de prácticas de RSE, la CPC y Fundación PROhumana editaron el año 2006 una publicación, que constituye una herramienta específica para este tipo de empresas, que les permita adoptar de manera gradual estrategias de responsabilidad social empresarial, con miras a generar mejoras en su gestión y aportar en la obtención de un desarrollo humano sostenible.

Durante el año 2007, el Diario Financiero editó y publicó esta guía dividida en cuatro fascículos que circularon con el diario, llegando así a miles de empresarios.

· *Manual de Prevención de la Violencia de Pareja en el Trabajo*

Consciente de que la calidad y productividad de la empresa depende en gran medida de la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias, la Confederación de la Producción y del Comercio apoyó y colaboró con la difusión de esta publicación realizada por la Fundación DOMOS, cuyo objetivo es facilitar la adopción de políticas adecuadas para proteger, acoger y ayudar a todas las trabajadoras o trabajadores que son víctimas de violencia doméstica.

Otros

Durante los años 2007 y 2008, la Confederación de la Producción y del Comercio ha participado y promovido diversos encuentros y seminarios sobre Responsabilidad Social Empresarial; ha participado en las ceremonias de premiación del Premio RSEtica, de Fundación PROhumana y del Premio Buen Ciudadano Empresarial, de Amcham, en sus versiones 2007 y 2008, en los cuales el Presidente de la CPC forma parte del jurado; y, a través de su Gerente General, René Muga, forma parte del Directorio de Acción RSE.